DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA

Riohacha D.E T y C, 19 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DESTINADAS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25172504	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas
25172512	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($85.179.300,00),** incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 120/80/18	10	1	$ 651.297,67	$ 651.297,67
2	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 90/90/21	10	1	$ 610.914,00	$ 610.914,00
3	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 245/75/16	10	1	$ 1.030.427,67	$ 1.030.427,67
4	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 255/70/16	10	1	$ 1.056.663,00	$ 1.056.663,00
5	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 265/65/17	10	1	$ 1.222.711,00	$ 1.222.711,00
6	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 215/65/16	10	1	$ 902.197,00	$ 902.197,00
7	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 195/65/15	10	1	$ 547.361,00	$ 547.361,00
8	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 235/75/17.5	10	1	$ 1.471.994,00	$ 1.471.994,00
9	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 265/65/18	10	1	$ 1.097.584,67	$ 1.097.584,67
10	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 185/65/15	10	1	$ 506.891,67	$ 506.891,67
11	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 215/65/17	10	1	$ 919.898,33	$ 919.898,33
12	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 100/90/18	10	1	$ 521.827,33	$ 521.827,33
13	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 100/80/17	10	1	$ 520.947,67	$ 520.947,67
14	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 120/70/19	10	1	$ 733.554,33	$ 733.554,33
15	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 150/70/17	10	1	$ 925.184,33	$ 925.184,33
16	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 130/70/17	10	1	$ 646.367,00	$ 646.367,00
17	A-02-02-01-003-006-01	DEGUA	LLANTA 295/80/22.5	10	1	$ 2.322.016,00	$ 2.322.016,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							N/A

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado plan de adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 62 de fecha 11 de agosto del 2026, Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
01	11/08/2026	62	DEGUA	10	productos de caucho y plástico	01	$ 85.179.300,00	$ 85.179.300,00
TOTAL							$ 85.179.300,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mypimes, siempre y cuando, dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación pública, se cumplan los siguientes requisitos:

-Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipymes

-Las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

-Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.

-Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Una vez vencido el término previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía La Guajira, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el territorio, requiere contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos operativos, administrativos y de apoyo al servicio policial.

Dentro de los componentes esenciales para la operatividad de los vehículos y motocicletas institucionales se encuentran las llantas, las cuales están sometidas a desgaste permanente como consecuencia de las condiciones de uso, las características de las vías urbanas y rurales de la jurisdicción, las altas temperaturas de la región y la constante movilidad requerida para el desarrollo de actividades de vigilancia, prevención, reacción, investigación, inteligencia, policía judicial, control territorial y demás funciones asignadas a la Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira.

Como resultado de las inspecciones técnicas, revisiones periódicas y programas de mantenimiento preventivo y correctivo, se ha evidenciado que un número significativo de llantas instaladas en los vehículos y motocicletas adscritos al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades que integran la Delegación del Gasto presentan niveles de desgaste avanzados, pérdida de adherencia, deterioro estructural y condiciones que comprometen la seguridad de los funcionarios y la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro e instalación de llantas nuevas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por los fabricantes y por la institución, garantizando la disponibilidad operativa de los automotores y reduciendo los riesgos asociados a fallas mecánicas derivadas del estado de dichos elementos.

La contratación del suministro e instalación de llantas para los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la Delegación del Gasto se justifica técnicamente debido a que las llantas constituyen un elemento crítico de seguridad activa del vehículo, siendo el único punto de contacto entre el automotor y la superficie de rodadura. Su adecuado estado influye directamente en la estabilidad, maniobrabilidad, capacidad de frenado, tracción y control del vehículo durante el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas.

El desgaste natural ocasionado por el kilometraje acumulado, la exposición permanente a factores climáticos, las condiciones geográficas y topográficas de la jurisdicción, así como la intensidad de uso de los automotores institucionales, generan la necesidad de reemplazar periódicamente estos componentes de acuerdo con los parámetros técnicos recomendados por los fabricantes y los planes de mantenimiento establecidos por la Policía Nacional.

La permanencia en servicio de vehículos y motocicletas con llantas que presenten desgaste excesivo o deterioro estructural incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito, pérdida de control del vehículo, aumento en las distancias de frenado, afectación de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y posibles daños a otros sistemas mecánicos del automotor, lo cual puede traducirse en mayores costos de mantenimiento correctivo y disminución de la disponibilidad operativa.

Por lo anterior, la ejecución del presente contrato permitirá mantener la capacidad de despliegue institucional, garantizar la movilidad permanente de las unidades policiales, fortalecer las condiciones de seguridad para el personal uniformado y los bienes del Estado, optimizar la vida útil del parque automotor y asegurar la continuidad en la prestación del servicio de policía en los diferentes municipios y áreas de responsabilidad del Departamento de Policía La Guajira.

En este sentido, se proyecta que la adquisición del bien y/o servicio se realizara durante el mes de septiembre.

La contratación propuesta responde a una necesidad real, actual y verificable de la entidad, orientada a preservar la eficiencia, eficacia y seguridad de los recursos logísticos destinados al cumplimiento de la misión institucional, proyectando contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de La Guajira.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos durante los tres últimos años en el Departamento de Policía La Guajira, se pudo identificar contratos con objeto igual o similar al presente estudio previo así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD CONTRATANTE: Departamento de Policial La Guajira **CONTRATISTA:** INNOVA-CUSTOM – JORGE DE LA CRUZ ORTEGA	27-2-10012-26 del 15/04/2026	Adquisición de llantas, para los vehículos y motocicletas del departamento de policía guajira, grupo de dialogo mantenimiento del orden y unidades adscritas a su ejecución presupuestal vigencia 2026.	PN DEGUA MIC 007 2026	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No se presentaron durante la ejecución
DEGUA-MORARCI-GROUP SAS	OC. 157008 del 03/12/2026/2025	Adquisición e instalación de llantas, para los vehículos y motocicletas del departamento de policía guajira, grupo de dialogo mantenimiento del orden y unidades adscritas a su ejecución presupuestal vigencia 2025. CCE-286-AMP-2020	OC. 157008 del	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No se presentaron durante la ejecución
DEGUA- MORARCI GROUP SAS	OC. 152582 del 29/09/2025	Adquisición de llantas para los vehículos del comando del departamento de Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal vigencia 2025 y vigencia futura 2026. CCE-286-AMP-2020	OC. 152582 del	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No se presentaron durante la ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; el artículo 94 "Transparencia en la Contratación de Mínima Cuantía" de la Ley 1474 de 2011, y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 "Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015,

modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía La Guajira, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en toda y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir, **por lo cual el oferente deberá indicar con una X si cumple o no con la condición descrita y de igual forma anexar las certificaciones o documentos que se indiquen en cada condición**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente).

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el COMANDO DE POLICIA GUAJIRA, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual el Comando De Policía Guajira, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):
No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor, de conformidad con el artículo 5, numeral 3 de la ley 1150 de 2007. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que no cumpla y vencido el plazo para subsanar, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación, teniendo en cuenta el valor asignado, en caso de que esto suceda, la oferta será rechazada.

En caso de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Adicionado parcialmente (un numeral.) Artículo 22 LEY 2479 de 2025, así:

"en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la

que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a (a) esté conformado por al menos una MIP.YME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%). (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de experiencia acreditada en la oferta. la (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%)

de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. O

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro e instalación de las llantas objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones que disponga el contratista dentro del Departamento de La Guajira, o en el lugar que determine el Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y la ubicación de los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la Delegación del Gasto.

La entrega de las llantas y la prestación del servicio de montaje, desmontaje, alineación, balanceo, cambio de válvulas y demás actividades inherentes a la correcta instalación deberán efectuarse previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará por monto agotable y mediante requerimientos sucesivos, de conformidad con las necesidades que se presenten en el Departamento de Policía La Guajira y las unidades adscritas a la Delegación del gasto, durante el plazo de ejecución contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantías, y sea suscrita el acta de inicio firmada por las partes, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el

supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía La Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos objeto del trámite son devueltos por el Departamento de Policía La Guajira debido a inconsistencias, tales como información incompleta, errores en su diligenciamiento o incumplimiento de los requisitos exigidos, la Entidad procederá a asignar nuevamente un turno una vez hayan sido subsanadas las observaciones formuladas y se haya cumplido con la totalidad de los requisitos documentales dentro del plazo establecido para tal fin.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía la Guajira de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guajira.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

Para efectos de pago el Departamento de Policía La Guajira de acuerdo a los tributarios de Ley, acuerdo y ordenanzas de orden Nacional, Departamental y Municipal, aplicara los siguientes descuentos así:

ESTAMPILLAS

DESCRIPCION	PORCENTAJE A DESCONTAR
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,0%

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO-FONTERIZA	2,0%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDA NACIONAL	2,0%

NOTA 1: para las personas naturales cuyo contrato sea de prestaciones de servicios estarían exentos de los descuentos de las estampillas correspondientes a al ADUTO MAYOR Y PRO-CULTURA.

NOTA 2 : ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL solo para contrato de obras, contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua potable, red eléctrica, redes hidrosanitarias (fontanería), aires acondicionados y los arreglos locativos).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Almacenista de Movilidad del Departamento De Policía Guajira, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se hará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes de verificación técnica, jurídica y económica (de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 2).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad del suministro e instalación de llantas para los vehículos y motocicletas del Departamento de Policía La Guajira y de las unidades adscritas a la delegación del gasto surge de la obligación institucional de garantizar la operatividad, movilidad y seguridad del parque automotor destinado al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Policía Nacional.

El desgaste natural de las llantas, ocasionado por el uso permanente de los vehículos y motocicletas en actividades de vigilancia, control, patrullaje, prevención y apoyo operativo, hace indispensable su reemplazo oportuno para mantener condiciones adecuadas de seguridad vial, reducir la probabilidad de fallas mecánicas y asegurar la continuidad del servicio policial.

En el mercado nacional y regional existe una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización, suministro e instalación de llantas para vehículos y motocicletas, incluyendo distribuidores autorizados de diferentes marcas que cumplen con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente. Esta situación permite identificar un mercado competitivo con pluralidad de oferentes capaces de satisfacer la necesidad de la entidad dentro de las especificaciones técnicas requeridas.

La demanda institucional se encuentra determinada por la necesidad de contar con llantas nuevas, de calidad certificada y compatible con las características técnicas de los diferentes automotores que integran el parque automotor del Departamento de Policía La Guajira. Asimismo, se requiere que el contratista garantice la instalación adecuada de los bienes suministrados, asegurando su correcto funcionamiento y rendimiento.
La contratación proyectada permitirá mantener la disponibilidad operativa de los vehículos y motocicletas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Policía Nacional frente a los requerimientos de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de La Guajira.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de suministro e instalación de llantas para vehículos y motocicletas en Colombia se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados, con capacidad para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas. La disponibilidad de diferentes marcas, referencias y medidas permite identificar condiciones de competencia que favorecen la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación de mínima cuantía.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la delegación del gasto**, se evide**ncia la existencia de proveedores con experiencia en la comercialización de llantas para vehículos livianos, camionetas, motocicletas y demás automotores utilizados en actividades operativas y administrativas.

La oferta del mercado incluye proveedores que cuentan con establecimientos de comercio legalmente constituidos, centros de servicio para instalación, personal técnico capacitado y capacidad logística para garantizar la entrega e instalación de los bienes requeridos. Asimismo, existen distribuidores autorizados de reconocidas marcas nacionales e internacionales que ofrecen productos con garantía y cumplimiento de estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente.
Las condiciones de precios pueden variar de acuerdo con factores como la marca, referencia, país de origen, disponibilidad de inventario, costos de importación, tasa de cambio, transporte y condiciones comerciales de cada proveedor. No obstante, debido a la existencia de diversos actores económicos en el sector, se observa un mercado competitivo que permite a la entidad obtener ofertas favorables en términos de calidad y precio.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades públicas con parque automotor requieren de manera permanente el reemplazo de llantas como parte de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sus vehículos y motocicletas, situación que genera una demanda constante de estos bienes y servicios asociados.

En consecuencia, se determina que existe un número suficiente de proveedores con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender las necesidades del Departamento de Policía La Guajira, garantizando el suministro oportuno e instalación de las llantas requeridas, lo que permite adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, promoviendo los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el proceso cuyo objeto es el "Suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la delegación del gasto", se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado nacional y regional, conformada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, distribución, suministro e instalación de llantas para diferentes tipos de vehículos y motocicletas.

El sector cuenta con una amplia participación de distribuidores autorizados, comercializadores especializados, centros de servicio automotriz y empresas dedicadas al mantenimiento vehicular, los cuales disponen de la capacidad técnica, logística y operativa para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas. Asimismo, estos proveedores ofrecen productos de diferentes marcas y especificaciones técnicas que cumplen con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y por los fabricantes de vehículos. La oferta disponible permite atender la diversidad de medidas y referencias requeridas para el parque automotor institucional, incluyendo vehículos tipo camioneta, automóviles, motocicletas y demás automotores utilizados en actividades operativas y administrativas. Igualmente, los proveedores cuentan con personal técnico calificado y equipos adecuados para realizar la instalación de las llantas, garantizando condiciones de seguridad y calidad en el servicio prestado.

Dentro del mercado se observa una pluralidad de oferentes que favorece la libre concurrencia y la competencia, permitiendo a la Entidad obtener propuestas acordes con las condiciones técnicas exigidas y con precios competitivos. Esta situación facilita la aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

De igual manera se realizó un estudio de mercado con empresas que distribuyen las llantas, encontrando que, dentro del mercado nacional, existen diversidad de ellas que cumplen las condiciones técnicas requeridas, dentro de las cuales se encuentran las siguientes empresas así;

ENTIDAD	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
MORATCI GROUP S.A.S.	carrera 43 62-24 Barranquilla	info@morarcigroupmahindraatlantic.com
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	Calle 21b No. 6B-43 Valledupar	amistadfacturacion@gmail.com
INNOVA CUSTOM S.A.	Carrera 42H # 87-36 Barranquilla	Innovacustomgmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la delegación del gasto, se ha realizado valoración a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes descritos en el literal a) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente para el suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la delegación del gasto, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de la adquisición de estos se obtuvieron con base en los precios del mercado actual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de el suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la delegación del gasto,, por compraventa, acompañando de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir el suministro de alimentos requerido por la unidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los señalados en el presente estudio del mercado tienen incluido todos los costos de envió, transporte, pólizas, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA **CONTRATISTA** GONZAGA MONSALVE ROJAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026	CS-INV-010-2026 Del 09-02-2026	MB-CS-INV-010-2026	$ 48.540.000,00
ENTIDAD CONTRATANTE ESPUCAL ESP **CONTRATISTA** HIPERLLANTAS DYS SAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP	CCV-117-ESPUCAL2025 Del 24-12-2025	CCV-117-ESPUCAL-2025	$ 22.718.804,00

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que existen contratos con especificaciones técnicas similares mas no iguales (varía en cantidades, características y valores de los bienes entre otros), por lo tanto, NO serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Al revisar en el aplicativo SECOP en las últimas 3 vigencias (2023, 2024 y 2025) se evidencia que la unidad ha contratado el suministro de productos de caucho y plástico (Llantas) para diferentes eventos en años anteriores, los cuales se referencian a continuación así:

AÑO 2023 - O.C 114862

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2023	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC			
					IPC 2023 9,28%	IPC 2024 5,20%	IPC 2025 5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 120/80/18	$ 544.187,00	$ 594.687,55	$ 625.611,31	$ 657.517,48	$ 657.517,48
2	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 90/90/21	$ 397.579,00	$ 434.474,33	$ 457.067,00	$ 480.377,41	$ 480.377,41
3	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 245/75/16	$ 805.630,00	$ 880.392,46	$ 926.172,87	$ 973.407,69	$ 973.407,69
4	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 255/70/16	$ 564.060,00	$ 616.404,77	$ 648.457,82	$ 681.529,16	$ 681.529,16
5	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 265/65/17	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
6	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 215/65/16	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
7	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 195/65/15	$ 415.797,90	$ 454.383,95	$ 478.011,91	$ 502.390,52	$ 502.390,52
8	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 235/75/17.5	$ 819.499,45	$ 895.549,00	$ 942.117,55	$ 990.165,54	$ 990.165,54
9	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114862	LLANTA 265/65/18	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
10	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114863	LLANTA 185/65/15	$ 326.827,55	$ 357.157,15	$ 375.729,32	$ 394.891,51	$ 394.891,51
11	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114864	LLANTA 215/65/17	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
12	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114865	LLANTA 100/90/18	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
13	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114866	LLANTA 100/80/17	$ 198.298,70	$ 216.700,82	$ 227.969,26	$ 239.595,69	$ 239.595,69
14	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114867	LLANTA 120/70/19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
15	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114868	LLANTA 150/70/17	$ 616.404,77	$ 673.607,13	$ 708.634,70	$ 744.775,07	$ 744.775,07
16	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114869	LLANTA 130/70/17	$ 287.260,05	$ 313.917,78	$ 330.241,51	$ 347.083,82	$ 347.083,82
17	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC. 114870	LLANTA 295/80/22.5	$ 1.386.469,00	$ 1.515.133,32	$ 1.593.920,26	$ 1.675.210,19	$ 1.675.210,19

AÑO 2024 - O.C 133700

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2024	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC		
					IPC 2024 -5,20%	IPC 2025 -5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 120/80/18	$ 524.314,00	$ 551.578,33	$ 579.708,82	$ 579.708,82
2	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 90/90/21	$ 355.453,00	$ 373.936,56	$ 393.007,32	$ 393.007,32

3	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 245/75/16	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
4	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 255/70/16	$ 846.923,00	$ 890.963,00	$ 936.402,11	$ 936.402,11
5	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 265/65/17	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
6	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 215/65/16	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
7	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 195/65/15	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
8	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 235/75/17.5	$ 865.011,00	$ 909.991,57	$ 956.401,14	$ 956.401,14
9	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 265/65/18	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
10	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 185/65/15	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
11	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 215/65/17	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
12	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 100/90/18	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
13	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 100/80/17	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
14	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 120/70/19	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
15	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 150/70/17	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
16	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 130/70/17	$ 0,00	$ -	$ -	$ -
17	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 133700	LLANTA 295/80/22.5	$ 0,00	$ -	$ -	$ -

VIGENCIA 2025 OC. 152582

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2025	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	
					IPC 2025 -5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 120/80/18	$ 547.281,00	$575.192,33	$ 575.192,33
2	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 90/90/21	$ 557.039,00	$585.447,99	$ 585.447,99
3	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 245/75/16	$ 932.008,00	$ 979.540,41	$ 979.540,41
4	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 255/70/16	$ 674.373,00	$708.766,02	$ 708.766,02
5	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 265/65/17	$ 813.484,00	$ 854.971,68	$ 854.971,68
6	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 215/65/16	$ 0,00	$ 0,00	$ -
7	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 195/65/15	$ 0,00	$ 0,00	$ -
8	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 235/75/17.5	$ 1.274.609,00	1.339.614,06	$ 1.339.614,06
9	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 265/65/18	$ 0,00	$ 0,00	$ -
10	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 185/65/15	$ 0,00	$ 0,00	$ -
11	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 215/65/17	$ 0,00	$ 0,00	$ -
12	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 100/90/18	$ 0,00	$ 0,00	$ -
13	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 100/80/17	$ 0,00	$ 0,00	$ -
14	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 120/70/19	$ 0,00	$ 0,00	$ -
15	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 150/70/17	$ 726.019,00	$ 763.045,97	$ 763.045,97
16	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA 130/70/17	$ 547.281,00	$ 575.192,33	$ 575.192,33
17	POLICIA NACIONAL -DEGUA- MORARCI GROUP	O.C 152582	LLANTA295/80/22.5	$ 557.039,00	$ 585.447,99	$ 585.447,99

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2023-2024-2025	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PROYECTADOS			
					VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2023	VALOR UNITARIO PROMEDIO UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP	OC.114862 OC,133700 OC.152582	LLANTA 120/80/18	N/A	$ 657.517,48	$ 579.708,82	$ 575.192,33	$ 604.139,55
2	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 90/90/21	N/A	$ 480.377,41	$ 393.007,32	$ 585.447,99	$ 486.277,57
3	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 245/75/16	N/A	$ 973.407,69	$ -	$ 979.540,41	$ 976.474,05
4	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 255/70/16	N/A	$ 681.529,16	$ -	$ 708.766,02	$ 775.565,77
5	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 265/65/17	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 854.971,68	$ 854.971,68

6	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 215/65/16	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
7	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 195/65/15	N/A	$ 502.390,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 502.390,52
8	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 235/75/17.5	N/A	$ 990.165,54	$ 956.401,14	$ 1.339.614,06	$ 1.095.393,58
9	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 265/65/18	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
10	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 185/65/15	N/A	$ 394.891,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 394.891,51
11	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 215/65/17	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
12	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 100/90/18	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
13	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 100/80/17	N/A	$ 239.595,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 239.595,69
14	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 120/70/19	N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ -
15	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 150/70/17	N/A	$ 744.775,07	$ 0,00	$ 763.045,97	$ 753.910,52
16	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 130/70/17	N/A	$ 347.083,82	$ 0,00	$ 575.192,33	$ 461.138,08
17	POLICIA NACIONAL - DEGUA- MORARCI GROUP		LLANTA 295/80/22.5	N/A	$ 1.675.210,19	$ 0,00	$ 585.447,99	$ 1.130.329,09

Al revisar en el aplicativo SECOP en las últimas 3 vigencias (2023, 2024 y 2025) se evidencia que la unidad ha contratado el suministro de productos de caucho y plástico (Llantas) para diferentes eventos, pero no todas las referencias de las llantas requeridas por lo tanto no se puede tener en cuenta dichos valor como referencia para el análisis de precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo con el tipo de bienes a contratar, cuyo objeto es el "Suministro e instalación de llantas destinadas a los vehículos y motocicletas pertenecientes al Departamento de Policía La Guajira y a las unidades adscritas a la Delegación del Gasto", se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para el suministro de llantas.

Lo anterior, conforme a la consulta realizada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se verificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 tuvo una vigencia máxima para la colocación de órdenes de compra hasta el 02 de febrero de 2026. En consecuencia, no es posible adelantar la contratación a través de este mecanismo de agregación de demanda.

Revisada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se estableció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para el suministro e instalación de llantas. Por tal motivo, los precios de catálogo publicados en la TVEC no serán considerados como fuente para la estructuración del estudio de mercado ni para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual, dado que dichos valores no corresponden a condiciones contractuales actualmente vigentes ni susceptibles de ser utilizadas por la Entidad. En consecuencia, la identificación de precios de referencia se efectuará mediante los precios históricos y la solicitud y análisis de cotizaciones del mercado, conforme a los principios de planeación, economía y selección objetiva.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A



Adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

▾ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra (II) Adquisición de autopartes; (III) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vincutan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

▾ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, con el proceso PN DEGUA SIF 032 2026 de fecha 14/08/2026 9:39 Horas, con fecha límite de presentación de cotización el 19/08/2026 19:00:00 Horas; enviado a 283 empresas registradas con el código UNSPSC 25172500, obteniendo tres (03) cotizaciones por diferentes empresas del sector.

ENTIDAD	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
MORATCI GROUP S.A.S.	carrera 43 62-24 Barranquilla	info@morarcigroupmahindraatlantic.com
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	Calle 21b No. 6B-43 Valledupar	amistadfacturacion@gmail.com
INNOVA CUSTOM S.A.	Carrera 42H # 87-36 Barranquilla	Innovacustomgmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICENTRO	COTIZACIÓN No. 2 MORARCI	COTIZACIÓN No. 3 INNOVA CUSTOM	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	LLANTA 120/80/18	$ 650.000,00	$ 535.143,00	$ 768.750,00	$ 651.297,67
2	LLANTA 90/90/21	$ 625.000,00	$ 573.342,00	$ 634.400,00	$ 610.914,00
3	LLANTA 245/75/16	$ 750.000,00	$ 1.155.133,00	$ 1.186.150,00	$ 1.030.427,67
4	LLANTA 255/70/16	$ 880.000,00	$ 1.033.039,00	$ 1.256.950,00	$ 1.056.663,00
5	LLANTA 265/65/17	$ 950.000,00	$ 1.351.483,00	$ 1.366.650,00	$ 1.222.711,00
6	LLANTA 215/65/16	$ 850.000,00	$ 795.991,00	$ 1.060.600,00	$ 902.197,00
7	LLANTA 195/65/15	$ 420.000,00	$ 518.483,00	$ 703.600,00	$ 547.361,00
8	LLANTA 235/75/17.5	$ 920.000,00	$ 1.615.782,00	$ 1.880.200,00	$ 1.471.994,00
9	LLANTA 265/65/18	$ 720.000,00	$ 1.090.754,00	$ 1.482.000,00	$ 1.097.584,67
10	LLANTA 185/65/15	$ 450.000,00	$ 443.275,00	$ 627.400,00	$ 506.891,67
11	LLANTA 215/65/17	$ 920.000,00	$ 720.545,00	$ 1.119.150,00	$ 919.898,33
12	LLANTA 100/90/18	$ 480.000,00	$ 431.732,00	$ 653.750,00	$ 521.827,33
13	LLANTA 100/80/17	$ 450.000,00	$ 535.143,00	$ 577.700,00	$ 520.947,67
14	LLANTA 120/70/19	$ 550.000,00	$ 865.963,00	$ 784.700,00	$ 733.554,33
15	LLANTA 150/70/17	$ 850.000,00	$ 962.353,00	$ 963.200,00	$ 925.184,33
16	LLANTA 130/70/17	$ 550.000,00	$ 533.001,00	$ 856.100,00	$ 646.367,00
17	LLANTA 295/80/22.5	$ 1.850.000,00	$ 2.236.248,00	$ 2.879.800,00	$ 2.322.016,00
VALOR TOTAL		**$ 12.865.000,00**	**$ 15.397.410,00**	**$ 18.801.100,00**	**$ 15.687.836,67**

Nota: Para el presente estudio de mercado, se tomará como referencia el **precio promedio de las cotizaciones recibidas**, teniendo en cuenta que una de ellas presenta valores significativamente inferiores a los precios observados en el mercado.

Considerar dichos valores como única referencia podría afectar la adecuada estructuración financiera del proceso contractual y limitar la participación de posibles oferentes, generando el riesgo de que el proceso sea declarado desierto por falta de propuestas que se ajusten al presupuesto oficial. En consecuencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la obtención de precios acordes con las condiciones reales del mercado, se adopta como referencia el promedio de las cotizaciones analizadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LLANTA 120/80/18	N/A	N/A	N/A	$ 651.297,67	$ 651.297,67
2	LLANTA 90/90/21	N/A	N/A	N/A	$ 610.914,00	$ 610.914,00
3	LLANTA 245/75/16	N/A	N/A	N/A	$ 1.030.427,67	$ 1.030.427,67
4	LLANTA 255/70/16	N/A	N/A	N/A	$ 1.056.663,00	$ 1.056.663,00
5	LLANTA 265/65/17	N/A	N/A	N/A	$ 1.222.711,00	$ 1.222.711,00
6	LLANTA 215/65/16	N/A	N/A	N/A	$ 902.197,00	$ 902.197,00
7	LLANTA 195/65/15	N/A	N/A	N/A	$ 547.361,00	$ 547.361,00
8	LLANTA 235/75/17.5	N/A	N/A	N/A	$ 1.471.994,00	$ 1.471.994,00
9	LLANTA 265/65/18	N/A	N/A	N/A	$ 1.097.584,67	$ 1.097.584,67
10	LLANTA 185/65/15	N/A	N/A	N/A	$ 506.891,67	$ 506.891,67
11	LLANTA 215/65/17	N/A	N/A	N/A	$ 919.898,33	$ 919.898,33
12	LLANTA 100/90/18	N/A	N/A	N/A	$ 521.827,33	$ 521.827,33
13	LLANTA 100/80/17	N/A	N/A	N/A	$ 520.947,67	$ 520.947,67
14	LLANTA 120/70/19	N/A	N/A	N/A	$ 733.554,33	$ 733.554,33
15	LLANTA 150/70/17	N/A	N/A	N/A	$ 925.184,33	$ 925.184,33
16	LLANTA 130/70/17	N/A	N/A	N/A	$646.367,00	$ 646.367,00
17	LLANTA 295/80/22.5	N/A	N/A	N/A	$ 2.322.016,00	$ 2.322.016,00
VALOR TOTAL						**$ 15.687.836,67**

NOTA: Para el análisis del valor estimado de la presente contratación, se tomará como referencia el **precio promedio**, por cuanto este constituye un indicador representativo de las condiciones actuales del mercado y permite establecer un presupuesto oficial acorde con la realidad económica del sector, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	$ 651.297,67	10	DEGUA	LLANTA 120/80/18	1	$ 651.297,67	$ 651.297,67
2	$ 610.914,00	10	DEGUA	LLANTA 90/90/21	1	$ 610.914,00	$ 610.914,00
3	$ 1.030.427,67	10	DEGUA	LLANTA 245/75/16	1	$ 1.030.427,67	$ 1.030.427,67
4	$ 1.056.663,00	10	DEGUA	LLANTA 255/70/16	1	$ 1.056.663,00	$ 1.056.663,00

5	$ 1.222.711,00	10	DEGUA	LLANTA 265/65/17	1	$ 1.222.711,00	$ 1.222.711,00
6	$ 902.197,00	10	DEGUA	LLANTA 215/65/16	1	$ 902.197,00	$ 902.197,00
7	$ 547.361,00	10	DEGUA	LLANTA 195/65/15	1	$ 547.361,00	$ 547.361,00
8	$ 1.471.994,00	10	DEGUA	LLANTA 235/75/17.5	1	$ 1.471.994,00	$ 1.471.994,00
9	$ 1.097.584,67	10	DEGUA	LLANTA 265/65/18	1	$ 1.097.584,67	$ 1.097.584,67
10	$ 506.891,67	10	DEGUA	LLANTA 185/65/15	1	$ 506.891,67	$ 506.891,67
11	$ 919.898,33	10	DEGUA	LLANTA 215/65/17	1	$ 919.898,33	$ 919.898,33
12	$ 521.827,33	10	DEGUA	LLANTA 100/90/18	1	$ 521.827,33	$ 521.827,33
13	$ 520.947,67	10	DEGUA	LLANTA 100/80/17	1	$ 520.947,67	$ 520.947,67
14	$ 733.554,33	10	DEGUA	LLANTA 120/70/19	1	$ 733.554,33	$ 733.554,33
15	$ 925.184,33	10	DEGUA	LLANTA 150/70/17	1	$ 925.184,33	$ 925.184,33
16	$ 646.367,00	10	DEGUA	LLANTA 130/70/17	1	$ 646.367,00	$ 646.367,00
17	$ 2.322.016,00	10	DEGUA	LLANTA 295/80/22.5	1	$ 2.322.016,00	$ 2.322.016,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 15.687.836,67

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son las estampillas y gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

IJ **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
RESPONSABLE DE MOVILIDAD (E)

IT **CARLOS BREINNER COTES BERRIO**
ALMACENISTA MOVILIDAD DEGUA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-016016-DEGUA de fecha 23/02/2026 se solicitó cotización por la plataforma SECOP II
- Mediante comunicación oficial GS-2026-013824-DEGUA de fecha 16/02/2026 se solicitó plan de compras.
- Certificación de plan de compra.
- Cotizaciones recibidas.
- Comunicado de autorización al ordenador inicio del proceso de contratación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de movilidad del Departamento de Policía La Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado el Inventario de Bienes del almacén de movilidad no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necedad de suministrar las llantas para el parque automotor (carros y motocicletas) en calidad de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de Policía La Guajira, Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	LLANTA 120/80/18	120	N/A	60	60
2	N/A	N/A	LLANTA 90/90/21	80	N/A	12	68
3	N/A	N/A	LLANTA 245/75/16	40	N/A	12	28
4	N/A	N/A	LLANTA 255/70/16	60	N/A	8	52
5	N/A	N/A	LLANTA 265/65/17	44	N/A	8	36
6	N/A	N/A	LLANTA 215/65/16	68	N/A	8	60
7	N/A	N/A	LLANTA 195/65/15	42	N/A	8	34
8	N/A	N/A	LLANTA 235/75/17.5	62	N/A	8	54
9	N/A	N/A	LLANTA 265/65/18	44	N/A	8	36
10	N/A	N/A	LLANTA 185/65/15	54	N/A	8	46
11	N/A	N/A	LLANTA 215/65/17	60	N/A	8	52
12	N/A	N/A	LLANTA 100/90/18	72	N/A	8	64
13	N/A	N/A	LLANTA 100/80/17	64	N/A	8	56
14	N/A	N/A	LLANTA 120/70/19	36	N/A	8	28
15	N/A	N/A	LLANTA 150/70/17	30	N/A	8	22
16	N/A	N/A	LLANTA 130/70/17	24	N/A	8	16
17	N/A	N/A	LLANTA 295/80/22.5	12	N/A	8	4

Intendente **CARLOS COTES BERRIO**
Almacenista DEGUA

TEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. **Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente).** Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el COMANDO DE POLICIA GUAJIRA, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual el Comando De Policía Guajira, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	Para el presente proceso, los oferentes deberán garantizar la entrega de llantas previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, en los comandos de distritos de policía del Departamento de Policía Guajira así: **UNIDAD** — **DIRECCION** Comando de Policía Guajira — Calle 15 carrera 7 esquina - Riohacha		
3	**Capacidad Operativa** El oferente deberá **certificar por escrito y anexar a su propuesta que cuenta** con establecimiento de comercio y que debe suministrarla y hacerlo llegar a las instalaciones del Departamento de policía la Guajira, de igual manera si existe defectos o mala calidad del producto se debe comprometer a realizar el cambio en un término no mayor de 48 horas. El oferente debe contar con personal idóneo (mecánico) para la instalación de las llantas a suministrar.		
4	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **Para el cumplimiento de esta condición, el oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal donde se compromete a dicho cumplimiento durante la ejecución del contrato** y de igual forma esto podrá ser verificado en todo momento por el supervisor del contrato.		
5	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte del supervisor.		
6	El oferente no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar Certificación)**		
7	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **(Anexar Certificación)**		
8	El oferente se compromete a que el costo de transporte, traslado de elementos, será asumido por el contratista seleccionado.		

9	El oferente debe contar con un medio de transporte acondicionado según la normatividad vigente, para trasladar los productos de caucho y plástico (Llantas), desde la empresa hasta las instalaciones del comando de policía la Guajira.		
10	El oferente deberá certificar que los productos de caucho y plástico (llantas) llegaran en buen estado teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.		
11	El oferente deberá certificar que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro del producto, tendrá la obligación de reponer dichos elementos en la menor brevedad posible en coordinación con el supervisor del contrato.		
12	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de los requerimientos que necesite el supervisor del contrato en cuento a la distribución de los productos de caucho y plástico (Llantas) para lo cual deberá anexar junto con su propuesta un documento firmado por el representante legal donde indique de manera detallada nombre y número de teléfono de la persona designada.		
13	El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final de los productos de caucho y plástico (Llantas).		
14	El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final de los residuos alimenticios que según su indicación lo amerite a costas propias.		

IJ **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
RESPONSABLE DE MOVILIDAD (E)

IT **CARLOS BREINNER COTES BERRIO**
ALMACENISTA MOVILIDAD DEGUA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y LOS SUMINISTROS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO Y SESENTA (60) DIAS MÁS AL PLAZO DE EJECUCION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SUMINISTRO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SUMINTRO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IJ **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
RESPONSABLE DE MOVILIDAD (E)

IT **CARLOS BREINNER COTES BERRIO**
ALMACENISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Incremento de precios de llantas por variaciones del mercado o inflación..	Incremento del riesgo de incumplimiento contractual cuando el aumento de precios supera las previsiones económicas del contratista.	Medio	Medio	3	Media	Contratista	Realización de estudios y análisis de mercado previos a la presentación de la oferta	Medio	Medio	3	Medio	NO	No	El contratista será el responsable de implementar las medidas de tratamiento y control del riesgo, mediante la adecuada planeación financiera y comercial	notificación de la aceptacion de la oferta	aceptacion de la oferta	Verificación de los documentos que integra la oferta.	de acuerdo la cronolog del proces
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	riesgos asociados a la demora en el contrato una vez notificada la aceptacion de la oferta	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA GARANTIA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3			CONTRATISTA	reducir la probabilidad de currencia/establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de suscribir dichas garantías a más tardar 3 días luego de notificada la aceptación de la oferta.	2	2			SI		Supervisor	notificación de la aceptacion de la oferta	aceptacion de la oferta	estudio previo	una vez, estudio previo
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que se presenten perdidas y/o daños de los elementos en el momento de ser trasladados a la unidad de policia.	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3			CONTRATISTA	el contratista deberá garantizar la entrega de los alimentos en los lugares establecidos y plazo de ejecución requerido.	1	2			NO		Supervisor del contrato	adjudicación del contrato	recibo a satisfacción	informe al supervisor	de acuerdo a la notificaci ón supervisi ón
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que no se de cumplimiento a los tiempos establecidos para la entrega.	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3			CONTRATISTA	el supervisor del contrato debera realizar seguimiento al contratista para que realice la entrega deacuerdo en lo estipulado en el plazo de ejecucion del contrato.	1	2			NO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	aprobación garantía única	recibo a satisfacción	informes de supervisión	de acuerdo a la notificaci ón supervisi ón
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que los elementosdel presente proceso de contratacion no cumpla con las certificaciones de calidad requerida por la institucon.	las unidades de policia no cuentan con el material para el adecuado servicio de policia	3	3			CONTRATISTA	reducir la probabilidad de ocurrencia/el estructurador del proceso debera requerir dentro de las especificaciones tecnicas la certificacion de la calidad de los elementos	1	2			NO		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIOS PREVIOS.	UNA VEZ, APROBADO ESTUDIO PREVIO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número PN DEGUA MIC 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DESTINADAS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número PN DEGUA MIC 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DESTINADAS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número PN DEGUA MIC 014 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DESTINADAS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA Y A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

GS-2026-072350-DEGUA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO – 20.1

Riohacha, 14 de agosto de 2026

Señor (a)
DISTRIBUIDORES DE LLANTAS
REPRESENTANTE LEGAL
PAIS
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de cotización para el Suministro e instalación de llantas para los vehículos y motocicletas adscritos al Departamento de Policía La Guajira y demás unidades dependientes de la Delegación del Gasto.

El Departamento de Policía La Guajira requiere contratar el suministro e instalación de productos de caucho y plástico (llantas) para los vehículos y motocicletas adscritos a esta unidad policial y a las unidades dependientes de la Delegación del Gasto, en consideración a que estos elementos constituyen un componente esencial para la operación segura y eficiente del parque automotor institucional. Asimismo, la adquisición de estos bienes contribuye a preservar la vida, la integridad física y la seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos y motocicletas oficiales, así como a proteger los bienes del Estado, garantizando que el parque automotor mantenga las condiciones técnicas necesarias para cumplir eficazmente con las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional.

SOLICITUD DE COTIZACION

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí una oferta y por consecuente no obliga a las partes.
OBJETO	Suministro e instalación de llantas, para los vehículos y motocicletas que pertenecen al Departamento de policía la Guajira, y unidades adscritas a la delegación del gasto.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La cotización tendrá una validez de 60 días a partir de la fecha de suscripción.
PRESUPUESTO ASIGNADO	EL Valor asignado para el futuro proceso de contratación es por un valor de setenta y tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos pesos $85.179.300,00 iva incluido discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA E IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	LLANTA 120/80/18	1			
2	LLANTA 90/90/21	1			
3	LLANTA 245/75/16	1			
4	LLANTA 255/70/16	1			
5	LLANTA 265/65/17	1			
6	LLANTA 215/65/16	1			
7	LLANTA 195/65/15	1			
8	LLANTA 235/75/17.5	1			
9	LLANTA 265/65/18	1			
10	LLANTA 185/65/15	1			
11	LLANTA 215/65/17	1			
12	LLANTA 100/90/18	1			
13	LLANTA 100/80/17	1			
14	LLANTA 120/70/19	1			
15	LLANTA 150/70/17	1			
16	LLANTA 130/70/17	1			
18	LLANTA 295/80/22.5	1			

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días a partir de la fecha de solicitud.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1

PLAZO	El plazo de la ejecución del fututo contrato, será de 60 días contados a partir del acta de inicio del proceso, o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía la Guajira establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Informar a las Autoridades competentes y al Departamento de Policía Guajira, sobre posibles amenazas que sea objeto de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. Restituir al Departamento de Policía la Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.#$16-01-01-D1;27-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. 7. .#$16-01-01-D1;27-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el departamento de Policía Guajira, de acuerdo al derecho a turno y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa del departamento de Policía Guajira, por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del departamento

		de Policía Guajira o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma tracto sucesivo, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Guajira, antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, asignación y estimación del riesgo: De cumplimiento. ANEXO No.2 **(De acuerdo al objeto a contratar)**
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Mediante cláusulas sancionatorias a través de procesos administrativos. Anexo No. 3. (De acuerdo al objeto a contratar)

DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE LEY

DE ACUERDO AL REGIMEN TRIBUTARIO

Rete fuente % De acuerdo al objeto a contratar **(Compra 2.5% - servicio 4% - Honorarios 11%)**

Rete ICA % (varían según la actividad económica, tarifas desde 0.3% al 0.10%)

Rete IVA 15% De acuerdo al régimen tributario si es declarante o no declarante

ESTAMPILLAS

DESCRIPCION	PORCENTAJE A DESCONTAR
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,0%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO-FONTERIZA	DESDE EL 0,5 % AL 2,0% DE ACUERDO AL RANGO SMLV SEGÚN EL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDA NACIONAL	DESDE 0,5% A 2,0% PARA CONTRATOS DE OBRAS O/ CONEXOS DE ACUERDO AL RANGO SEGÚN UVT DEL CONTRATO

NOTA 1: Para las personas naturales cuyo contrato sea de prestaciones de servicios estarían exentos de los descuen las estampillas correspondientes a al ADULTO MAYOR Y PRO-CULTURA.

NOTA 2 : ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL solo para contrato de obras, contrato de prestación del serv mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua p red eléctrica, redes hidrosanitarias (fontanería), aires acondicionados y los arreglos locativos).

RETENCIONES EN CONTRATO DE OBRA Y CONEXOS DE OBRA

Contribución sobre contrato de obras públicas: 5%

Así mismo me permito informar que el Departamento de Policía Guajira como entidad pública debe acogerse a las diferentes normas tributarias de carácter Nacional, Departamental y Municipal con el fin de realizar las respectivas deducciones que den lugar en cada uno de los contratos celebrados con terceros en la ejecución del presupuesto Nacional.

VALOR OFRECIDO	Al momento de cotizar, El oferente deberá prever que si llegare a celebrar el futuro contrato que se derive del presente Estudio Previo, tendrá la obligación de realizar el pago de los impuestos de acuerdo con el objeto del contrato, régimen de impuesto al que pertenece y clase de contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago, entre otros gastos, los que incurran por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, deducciones legales, transporte, administración, operarios, etc.
PRESENTACION DE COTIZACIÓN	La cotización requerida se realizar en la plataforma del Estado Colombiano de igual manera la pueden hacer llegar en físico a la Calle 15 Carrera 7 esquina, Comando Departamento de Policía Guajira, de igual manera debe publicar los precios en la plataforma SECOP II, o se puede hacer llegar al correo electrónico degua.gumov@policia.gov.co. lo anterior se requiere de acuerdo al plazo establecido en el SECOP II, para cualquier información adicional al respecto, se pueden comunicar al abonado 3186288013.

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. **Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente).** Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el COMANDO DE POLICIA LA GUAJIRA, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual el Comando De Policía La Guajira, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	Para el presente proceso, los oferentes deberán garantizar la entrega de llantas previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, en los comandos de distritos de policía del Departamento de Policía Guajira así: **UNIDAD** — **DIRECCION** Comando de Policía La Guajira — Calle 15 carrera 7 esquina - Riohacha		
3	**Capacidad Operativa** El oferente deberá **certificar por escrito y anexar a su propuesta que cuenta** con establecimiento de comercio y que debe suministrarla y hacerlo llegar a las instalaciones del Departamento de policía la Guajira, de igual manera si existe defectos o mala calidad del producto se debe comprometer a realizar el cambio en un término no mayor de 5 días hábiles.		
4	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **Para el cumplimiento de esta condición, el oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal donde se compromete a dicho cumplimiento durante la ejecución del contrato** y de igual forma esto podrá ser verificado en todo momento por el supervisor del contrato.		
5	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje		

	mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte del supervisor.		
6	El oferente no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar Certificación)**		
7	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **(Anexar Certificación)**		
8	El oferente se compromete a que el costo de transporte, traslado de elementos, será asumido por el contratista seleccionado.		
9	El oferente debe contar con un medio de transporte acondicionado según la normatividad vigente, para trasladar los productos de caucho y plástico (Llantas), desde la empresa hasta las instalaciones del comando de policía la Guajira.		
10	El oferente deberá certificar que los productos de caucho y plástico (llantas) llegaran en buen estado teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.		
11	El oferente deberá certificar que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro del producto, tendrá la obligación de reponer dichos elementos en la menor brevedad posible en coordinación con el supervisor del contrato.		
12	**PERSONA ENLACE** El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de los requerimientos que necesite el supervisor del contrato en cuento a la distribución de los productos de caucho y plástico (Llantas) para lo cual deberá anexar junto con su propuesta un documento firmado por el representante legal donde indique de manera detallada nombre y número de teléfono de la persona designada.		
13	El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final de los productos de caucho y plástico (Llantas.		
14	El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final de los residuos alimenticios que según su indicación lo amerite a costas propias.		

carlos.cotesb carlos.cotesb carlos.cotesb

ANEXO No. 2
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CALIFICACION DE LA AMENAZA DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION, ADELANTAR LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, DIFICULTAD PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRACTICAS DE PAUSAS ACTIVAS	3	3	9	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR.	3	3	9	ALTO	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
N2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA - INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO NO.3

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios y/o bienes prestados, durante la vigencia del contrato y seis meses (6) más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad del servicio, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Atentamente

GS-2026-072350-DEGUA

Intendente CARLOS [illegible] COTES BERRIO
Almacenista de Movilidad

Anexo no

Fecha de elaboración 12/08/2026
Calle 15 No 7 esq. / Riohacha - La Guajira
Teléfonos: 3218944244
degua.gutes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

carlos.cotesb carlos.cotesb carlos.cotesb

Proveedor: DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S
Número de oferta PN DEGUA SIF 032 2026
Fecha de envío: 8/14/2026 3:09:52 PM
Id del procedimiento: CO1.REQ.10855075
Número del proceso PN DEGUA SIF 032 2026

Item	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario	precio total	El bien o servicio hace parte del precio total? (Indicar Sí / No)
1	LLANTA 120/80/18	1,00	UN	650.000,00	650.000,00	SI
2	LLANTA 90/90/21	1,00	UN	625.000,00	625.000,00	SI
3	LLANTA 245/75/16	1,00	UN	750.000,00	750.000,00	SI
4	LLANTA 255/70/16	1,00	UN	880.000,00	880.000,00	SI
5	LLANTA 265/65/17	1,00	UN	950.000,00	950.000,00	SI
6	LLANTA 215/65/16	1,00	UN	850.000,00	850.000,00	SI
7	LLANTA 195/65/15	1,00	UN	420.000,00	420.000,00	SI
8	LLANTA 235/75/17.5	1,00	UN	920.000,00	920.000,00	SI
9	LLANTA 265/65/18	1,00	UN	720.000,00	720.000,00	SI
10	LLANTA 185/65/15	1,00	UN	450.000,00	450.000,00	SI
11	LLANTA 215/65/17	1,00	UN	920.000,00	920.000,00	SI
12	LLANTA 100/90/18	1,00	UN	480.000,00	480.000,00	SI
13	LLANTA 100/80/17	1,00	UN	450.000,00	450.000,00	SI
14	LLANTA 120/70/19	1,00	UN	550.000,00	550.000,00	SI
15	LLANTA 150/70/17	1,00	UN	850.000,00	850.000,00	SI
16	LLANTA 130/70/17	1,00	UN	550.000,00	550.000,00	SI
17	LLANTA 295/80/22.5	1,00	UN	1.850.000,00	1.850.000,00	SI

Proveedor: MORARCI GROUP S.A.S
Número de oferta PN DEGUA SIF 032 2026 - MORARCI GROUP SAS
Fecha de envío: 8/14/2026 4:33:24 PM
Id del procedimiento: CO1.REQ.10855075
Número del proceso PN DEGUA SIF 032 2026

Item	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	LLANTA 120/80/18	1,00	UN	535.143,00	535.143,00
2	LLANTA 90/90/21	1,00	UN	573.342,00	573.342,00
3	LLANTA 245/75/16	1,00	UN	1.155.133,00	1.155.133,00
4	LLANTA 255/70/16	1,00	UN	1.033.039,00	1.033.039,00
5	LLANTA 265/65/17	1,00	UN	1.351.483,00	1.351.483,00
6	LLANTA 215/65/16	1,00	UN	795.991,00	795.991,00
7	LLANTA 195/65/15	1,00	UN	518.483,00	518.483,00
8	LLANTA 235/75/17.5	1,00	UN	1.615.782,00	1.615.782,00
9	LLANTA 265/65/18	1,00	UN	1.090.754,00	1.090.754,00
10	LLANTA 185/65/15	1,00	UN	443.275,00	443.275,00
11	LLANTA 215/65/17	1,00	UN	720.545,00	720.545,00
12	LLANTA 100/90/18	1,00	UN	431.732,00	431.732,00
13	LLANTA 100/80/17	1,00	UN	535.143,00	535.143,00
14	LLANTA 120/70/19	1,00	UN	865.963,00	865.963,00
15	LLANTA 150/70/17	1,00	UN	962.353,00	962.353,00
16	LLANTA 130/70/17	1,00	UN	533.001,00	533.001,00
17	LLANTA 295/80/22.5	1,00	UN	2.236.248,00	2.236.248,00

Alternativo a: (Indicar cód. Id).

Proveedor: INNOVA CUSTOM
Número de oferta EM 032. DEGUA - INNOVA CUSTOM
Fecha de envío: 8/18/2026 3:31:44 PM
Id del procedimiento: CO1.REQ.10855075
Número del proceso PN DEGUA SIF 032 2026

Item	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	LLANTA 120/80/18	1,00	UN	768.750,00	768.750,00
2	LLANTA 90/90/21	1,00	UN	634.400,00	634.400,00
3	LLANTA 245/75/16	1,00	UN	1.186.150,00	1.186.150,00
4	LLANTA 255/70/16	1,00	UN	1.256.950,00	1.256.950,00
5	LLANTA 265/65/17	1,00	UN	1.366.650,00	1.366.650,00
6	LLANTA 215/65/16	1,00	UN	1.060.600,00	1.060.600,00
7	LLANTA 195/65/15	1,00	UN	703.600,00	703.600,00
8	LLANTA 235/75/17.5	1,00	UN	1.880.200,00	1.880.200,00
9	LLANTA 265/65/18	1,00	UN	1.482.000,00	1.482.000,00
10	LLANTA 185/65/15	1,00	UN	627.400,00	627.400,00
11	LLANTA 215/65/17	1,00	UN	1.119.150,00	1.119.150,00
12	LLANTA 100/90/18	1,00	UN	653.750,00	653.750,00
13	LLANTA 100/80/17	1,00	UN	577.700,00	577.700,00
14	LLANTA 120/70/19	1,00	UN	784.700,00	784.700,00
15	LLANTA 150/70/17	1,00	UN	963.200,00	963.200,00
16	LLANTA 130/70/17	1,00	UN	856.100,00	856.100,00
17	LLANTA 295/80/22.5	1,00	UN	2.879.800,00	2.879.800,00